



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2024/008227**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-06-2024 a las 12:15 horas.



Ruta 4700124, de Ramiro al IES Emperador Carlos + IES Gomez Pereira + CIFP de Medina del Campo . Curso 2024-25. Servicio de transporte escolar terrestre en la provincia de Valladolid incorporando vehículos menos contaminantes y más sostenibles

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 98.884,8 EUR.

→ **Importe** 45.322,2 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 41.202 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 12 Mes(es)

→ **Observaciones:** Un curso escolar 2024-2025 (1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2025).

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de transporte por vía terrestre, incluidos los servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto el transporte de correo

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES418 Valladolid Centro o centros de destino de la ruta Medina del Campo (Valladolid)

→ **Clasificación CPV**

→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos concurriendo en el presente procedimiento además, los requisitos relativos al valor estimado y a los criterios de adjudicación que para acudir a este procedimiento abierto simplificado se establecen en el artículo 159.1 de la LCSP.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=t6Q%2FUaswXh56nTs9LZ9RhQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Dirección Provincial de Educación en Valladolid**

→ **Tipo de Administración** Autoridad regional

→ **Actividad Principal** 9 - Educación

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=HbfyC21dNZEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Pza. del Milenio, S/N
→ (47014) Valladolid España
→ ES418

→ Teléfono 983412633
→ Fax 983412677
→ Correo Electrónico chaestfe@jcy.l.es

Proveedor de Pliegos

→ Dirección Provincial de Educación en Valladolid

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 19/06/2024 a las 19:00

Dirección Postal

→ Pza. del Milenio, S/N
→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono 983412633
→ Correo Electrónico chaestfe@jcy.l.es

Recepción de Ofertas

→ Dirección Provincial de Educación en Valladolid

Dirección Postal

→ Pza. del Milenio, S/N
→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono 983412633
→ Fax 983412677
→ Correo Electrónico chaestfe@jcy.l.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/06/2024 a las 19:00
→ Observaciones: Quince días siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Dirección Provincial de Educación en Valladolid

Dirección Postal

→ Pza. del Milenio, S/N
→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono 983412610
→ Correo Electrónico vidvilma@jcy.l.es

Objeto del Contrato: Ruta 4700124, de Ramiro al IES Emperador Carlos + IES Gomez Pereira + CIFP de Medina del Campo . Curso 2024-25. Servicio de transporte escolar terrestre en la provincia de Valladolid incorporando vehículos menos contaminantes y más sostenibles

→ Descripción del procedimiento

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala en su artículo 82.2 que en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones Educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado. La planificación del transporte del alumnado a su centro se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento. Igualmente la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, establece que la finalidad del servicio de transporte escolar es facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refieren la misma con el objeto de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo en condiciones de igualdad. Para cumplir con esta obligación es necesario contratar el servicio que garantice el desplazamiento de los alumnos desde su localidad de residencia hasta la localidad en la que se ubica el centro escolar en el que están escolarizados, a través de vehículos más modernos y menos contaminantes.

→ Valor estimado del contrato 98.884,8 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 45.322,2 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 41.202 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: Un curso escolar 2024-2025 (1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2025).

→ Lugar de ejecución

→ Centro o centros de destino de la ruta

→ Condiciones Las que se especifican en el PPT

→ Subentidad Nacional Valladolid

→ Código de Subentidad Territorial ES418

Dirección Postal

→ Avenida Portugal 58

→ (47400) Medina del Campo (Valladolid) España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Máximo un curso escolar (1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026).

→ Opciones: El contrato podrá ser modificado cuando, como consecuencia de cortes de carretera acordados por una Administración, se incremente el número de kilómetros de la ruta y este incremento suponga, a su vez, un incremento del precio del contrato, no superior al 20% del precio de adjudicación. Se procederá a la modificación del precio del contrato, basado en la modificación del precio por expedición, tomando como referencia, entre otras circunstancias, los kilómetros iniciales de la ruta contratada y los que resulten del nuevo recorrido de la ruta

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En criterios de adjudicación. En condiciones especiales de ejecución.

Condiciones de Licitación

- Se utilizará pedido electrónico
- Se utilizará el pago electrónico
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP), se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De acuerdo con lo dispuesto en artículo 159.4 de la LCSP, en la fecha final de presentación de ofertas los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la

presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Motivos de exclusión

→ Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - Que hayan participado directa o indirectamente en la preparación de este procedimiento de contratación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados deberán estar comprendidos dentro de los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato: 60130000-8: Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera. Requisito mínimo: el importe anual acumulado (sin incluir los impuestos), en el año de mayor ejecución, deberá ser igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato: 34.609,68 €.
- Técnicos o unidades técnicas - Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará la solvencia técnica o profesional indicando el personal técnico participante en el contrato mediante una declaración responsable en la que se indicara nombre, apellido y DNI de dicho personal.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. Valor mínimo exigido: esta cifra deberá alcanzar, en el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, al menos, una vez y media la anualidad media del contrato: 74.163,60 €. Acreditación: Se presentará una declaración responsable debidamente suscrita por el representante legal de la empresa licitadora comprensiva de la cifra anual de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del presente contrato, en los tres últimos años, o, en su caso, copia del certificado de clasificación empresarial o del Registro de Licitadores de Castilla y León acompañado de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

Preparación de oferta

- Sobre UNICO
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- Descripción ANEXO 1, ANEXO 2.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Antigüedad del vehículo titular
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 40
 - Expresión de evaluación : Las ofertas serán valoradas de la siguiente forma:- Matriculado entre el 1 de septiembre de 2022 y el último día de presentación de ofertas: 40 puntos;- Matriculado entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2022: 35 puntos;- Matriculado entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2019: 20 puntos;- Matriculado entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2016: 15 puntos;-Matriculado entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2013:10 puntos;- A efectos del cómputo de antigüedad se tendrá en cuenta la fecha de la primera matriculación del vehículo hasta la fecha de inicio del curso escolar. Se considera como fecha de inicio del curso escolar el día 1 de septiembre.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 40
- Impacto ambiental del vehículo
 - Subtipo Criterio : Medioambiental
 - Ponderación : 4

- **Expresión de evaluación** : Se otorgarán los siguientes puntos en función de la clase de Distintivo Ambiental DGT acreditado: -Vehículo con distintivo Cero (azul): 4 puntos; -Vehículo con distintivo Eco (verde/azul): 3,5 puntos; -Vehículo con distintivo C (verde): 3 puntos; -Vehículo con distintivo B (amarillo): 2,5 puntos; -Vehículo sin distintivo: 0 puntos
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 4
- **Precio u oferta económica**
- **Subtipo Criterio** : Precio
- **Ponderación** : 56
- **Expresión de evaluación** : La valoración de la oferta económica se efectuará mediante la aplicación de la fórmula que figura en la cláusula 3 del PCAP. Si, como consecuencia de la aplicación de esta fórmula, el resultado fuera negativo, la puntuación asignada será de 0 puntos
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 56

Plazo de Validez de la Oferta

- 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Dirección Provincial de Educación de Valladolid**

Dirección Postal

- Plaza del Milenio, 1
- (47014) Valladolid España

- **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Las prestaciones de este contrato podrán subcontratarse con terceros con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP y en la cláusula 20.2 de este pliego

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- **Se adjudicará mediante subasta electrónica:** No